

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **HÉCTOR TORRES MARIN** en contra del señor **JORGE IVÁN VERGARA ISAZA (Rad. 2020 – 304)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía el demandado para contestar la demanda corrió entre los días 04 al 22 de abril de 2022. Inhábiles dentro del término los días 09, 10, 11 al 17 del mismo mes y año (sábado, domingo y semana santa). Lo anterior, teniendo en cuenta que el demandado se notificó el 30 de marzo de 2022.

El apoderado judicial del demandado respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 25 al 29 de abril de 2022. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1197

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

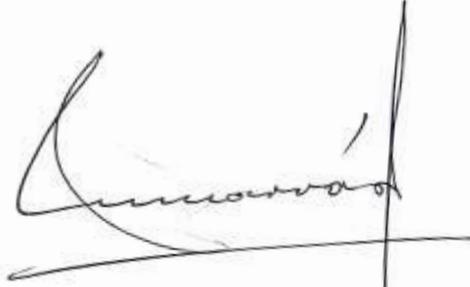
Manizales, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **JHON JAIRO CASTRILLÓN GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.062.606 y portador de la T.P No. 206.193 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial del señor **JORGE IVÁN VERGARA ISAZA**, según las facultades conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial del señor **JORGE IVÁN VERGARA ISAZA**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 089 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 07 de junio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria